



Resolución nº 1305/2012, de 13 de noviembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se modifica la resolución 706/2011, de 12 de julio, por la que se establecen las condiciones excepcionales para solicitar la evaluación por compensación de asignaturas de Diplomaturas, Licenciaturas e Ingenierías ya extinguidas en la Universidad de La Rioja.

La Resolución 706/2011, de 12 de julio, rectificada mediante Resolución 714/2011, de 14 de julio, vino a establecer una serie de condiciones excepcionales para que los alumnos de Diplomaturas, Licenciaturas e Ingenierías ya extinguidas en la Universidad de La Rioja pudieran solicitar la evaluación por compensación de las asignaturas ya extinguidas, sin necesidad de cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la Normativa de evaluación por compensación.

Estas excepciones son de total aplicación para los alumnos de las titulaciones cuyo proceso de extinción comenzó en el curso 2009/10. No sucede lo mismo para las titulaciones cuyo proceso de extinción comenzó en el curso 2010/11 o posteriores, por lo que se hace necesario incluir una previsión que adapte el calendario establecido en la Resolución 706/2011 a los distintos calendarios de extinción de las titulaciones de la Universidad de La Rioja.

En virtud de lo anterior, este Rectorado, a propuesta de la comisión Académica de la Universidad de la Rioja, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Incluir en la Resolución 706/2011, de 12 de julio, rectificada mediante Resolución 714/2011, de 14 de julio, el siguiente punto.

"Cuarto: Las previsiones anteriores deberán adaptarse a los calendarios de extinción de aquellas titulaciones que comenzaron su extinción en el curso 2010/11 o posteriores."

Logroño, a 13 de noviembre de 2012

EL RECTOR

Fdo.: José Arnáez Vadillo

